

RESISTENCIA, 2 1

DICTAMEN N°

Ref.: E6-2023-33490-Ae - L.P. N° 191/23 - Objeto: "Adquisición de medicamentos en presentación de comprimidos, por un periodo estimado de tres (3) meses para toda la Red Sanitaria Provincial incluyendo los hospitales de mayor complejidad, dependiente del Ministerio de Salud Publica." DEC-2023-3111-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

## A la DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con cuarenta y nueve (49) epartes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 46, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública Nº 191/2023, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 6, obra factibilidad presupuestaria.

A e-partes 11, 12 y 13, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite; y las Subsecretarias de de Política Económica y Hacienda, respectivamente, verificando factibilidad presupuestaria y advirtiendo que las contrataciones adquiridas y planificadas deberán estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 3744-F correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

A e-parte 18, obra agregado DEC-2023-3111-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 21, 22 y 23, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y en el Boletín oficial.

A e-parte 29, obra Acta de Apertura, de fecha 29/11/2023, con constancia de haber recibido tres (3) sobres.

A e-parte 30, obra cuadro comparativo de las ofertas.

A e-parte 38, obra Acta de la Comisión de Aval Técnico (con observaciones).

A e-parte 39, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 40, obra Acta de Pre-adjudicación N°4 de fecha 4/1/2024; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, esta Comisión aconseja adjudicar: Oferta N°1 de la firma Piloña SA, CUIT 30-70978598-9, los renglones Nros. 87 (en 79.000 unidades), 91 (en 179.000 unidades), 98 (en 19.500 unidades), 106 (en 177.000 unidades), 117 (en 475.000 unidades), 121 (en 27.000 unidades), 122 (en 789.000 unidades), 124 (en 63.500 unidades), y 140 (en 31.500 unidades), por menor precio admisible; el renglón N° 63 (en 105.000 unidades), por ser único oferente; los renglones Nros. 7 (en 86.000 unidades), 8 (en 116.000 unidades), 20 (en 86.000 unidades), 23 (en 16.500 unidades), 37 (en 235.000 unidades), 38 (en 145.000 unidades), 46 (en 604.000 unidades), 60 (en 150.000 unidades), 74 (en 940.000 unidades), 83 (en 75.000 unidades), 88 (en 105.000 unidades) y 97 (en 90.500 unidades), por ser único oferente admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Tecnicas, por un monto de pesos novecientos cincuenta y siete millones ochocientos cuatro mil ciento ochenta (\$957.804.180). Oferta N°2 de la firma Drogueria Nea Farma SRL, CUIT 30-71504628-4, los renglones Nros. 2 (en 16.000 unidades), 16 (en 142.000 unidades), 36 (en

39.000 unidades), 41 (en 67.000 unidades), 94 (en 290.000 unidades) y 125 (en 78.300 unidades), por menor precio admisible; los renglones Nros. 32 (en 183.000 unidades), 33 (en 195.000 unidades), 34 (en 205.000 unidades), 58 (en 154.500 unidades) y 95 (en 216.000 unidades), por ser único oferente admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos noventa y dos millones novecientos un mil novecientos (\$ 292.901.900). El monto total preadjudicado asciende a pesos un mil doscientos cincuenta millones setecientos seis mil ochenta (\$ 1.250.706.080).

A e-parte 48, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las actuaciones, debido al tiempo transcurrido, se sugiere verificar la factibilidad presupuestaria y además acreditar el cumplimiento de los requisitos impuestos en el Anexo II y III – del Pliego de Especificaciones Mínimas y Técnicas y Cláusulas Particulares para la Adquisición de medicamentos.

Se observa un error material en el anteproyecto de Decreto, obrante a e-parte 46, en el 4º párr. del considerando al citar el Nº del Acta de Pre-adjudicación.

Por lo expuesto, atendiendo lo apuntado, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.